RESOLUCIÓN 507-18-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "VIRGEN DE LA NUBE", y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "VIRGEN DE LA NUBE". Las características técnicas del contrato son:

INFORME TECNICO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MOVIL TERRESTRE

SISTEMA PRIVADO

DATOS GENERALES:				
CODIGO	0172698			
CONCESIONARIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE F	ASAJEROS EN TAXIS "VI	RGEN DE LA NUBE	
DIRECCION	GENERAL ESCANDÓN 1-126 Y AMÉRICA	s		
PAGOS A EFECTUAR:				
POR DERECHOS DE CONCESION DE	(3) FRECUENCIA(s):	USD	28.14	
TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS		USD	21.21	
CONCESION: (X)		RENOVACION:	()	
CARACTERISTICAS DEL SISTE	MA:			

AFRICA 440 FILO 110 III A 110 III A

N°Circ.	N° Frec.	Frecuenc ia Tx (MHz)	Frecuenc ia Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Modo de Oper ación	Tipo Emisión	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Tarifa Por Uso
1	2	155.5625	160.5625	12.50	SEMIDUPLEX	12K5F3EJ	24 HORAS	CUENCA Y ALREDEDORES	14.14

7.0	CUENCA Y ALREDEDORES	12K5F3EJN 24 HORAS	SIMPLEX	12.50	168.0500	168.0500	1	2
21.2								

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES REPETIDORAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (FRECUENCIAS DE USO PRIVATIVO)

N°	Provincia	Localidad	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo de Antena	Ga na ncia Antena (dB)	Altura Efect. (m)	Azimut
R1	AZUAY	CERRO HITO CRUZ	02°55'40"S	78°59'52"W	25	4 DIPOLOS	6	200.00	N.D.

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES REPETIDORAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (FRECUENCIAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 2

NO UTILIZA

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES FIJAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (FRECUENCIAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

No	Dire cción	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo Antena	Ganancia (dB)	Azimut (°)	Indicativo
F1	GENERAL ESCANDÓN Y AMÉRICAS	02°53'30"S	79°01'14"W	25	4 DIPOLOS	6	N.D.	HCC8734

CIRCUITO: 2

N°	Dire cción	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo Antena	Ganancia (dB)	Azimut (°)	Indicativo
F1	GENERAL ESCANDÓN Y AMÉRICAS	02°53'30"S	79°01'14"W	25	4 DIPOLOS	6	N.D.	HCC8734

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES MOVILES:

CIRCUITO: 1

N°	Potencia (Watts)	Indicativo
MI	25	HCC8735

M 2	25	HCC8736
м3	25	HCC8737
M 4	25	HCC8738
М 5	25	HCC8739
M 6	25	HCC8740
M 7	25	HCC8741
M 8	25	HCC8742
M 9	25	HCC8743
M 10	25	HCC8744
M 11	25	HCC8745
M 12	25	HCC8746
M 13	25	HCC8747
M 14	25	HCC8748
M 15	25	HCC8749
M 16	25	HCC8750
M 17	25	HCC8751
M 18	25	HCC8752
M 19	25	HCC8753
M 20	25	HCC8754

CIRCUITO: 2

N°	Potencia (Watts)	Indicativo
M 1	25	HCC8735
M 2	25	HCC8736
М 3	25	HCC8737
M 4	25	HCC8738
M 5	25	HCC8739

M 6	25	HCC8740
М7	25	HCC8741
М8	25	HCC8742
М9	25	HCC8743
M 10	25	HCC8744
M 11	25	HCC8745
M 12	25	HCC8746
M 13	25	HCC8747
M 14	25	HCC8748
M 15	25	HCC8749
M 16	25	HCC8750
M 17	25	HCC8751
M 18	25	HCC8752
M 19	25	HCC8753
M 20	25	HCC8754

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES PORTATILES:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (FRECUENCIAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

NO UTILIZA

CIRCUITO: 2

NO UTILIZA

OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA:

EQUIPOS AUTORIZADOS DE LAS ESTACIONES:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (FRECUENCIAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO	REPETIDORA(S) MARCA Y MODELO	FIJA(S) MARCA Y MODELO	MOVIL(ES) MARCA Y MODELO	PORTATIL(ES) MARCA Y MODELO
C1, C2	MOTOROLA CDR 700	MOTOROLA, PRO5100	MOTOROLA PRO 5100	
_			1	

Dado en Quito, 29 de noviembre de 2005

Dr. Juan Carlos Solines Moreno PRESIDENTE DEL CONATEL

Ør. Julio Martinez SECRETARIO DEL CONATEL

De acuerdo con el oficio SNT-2006-00304 de 2 de marzo de 2006, suscrito por el Dr. Hernán León Guarderas, Secretario Nacional de Telecomunicaciones, mediante el cual comunica que existe un error en la Resolución 507-18-CONATEL-2005, correspondiente a los derechos de concesión, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

EN DONDE DICE:

"POR DERECHOS DE CONCESION DE

(3)

FRECUENCIA(s): USD 28.14"

DEBE DECIR:

"POR DERECHOS DE CONCESION DE

(3)

FRECUENCIA(s): USD 28.15"

Dado en Quito, 6 de marzo de 2006

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL